



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**

**GACETA MUNICIPAL**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

<p><b>Número: 060 Año: 2022</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 16 de junio de 2022.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2022-2024</b></p>
---	---	--

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**SUMARIO:**

- I. CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS Y ARTESANOS Y PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL “CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL” DE CUAUTITLÁN IZCALLI.
  
- II. CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 28, 30, 31 FRACCIONES XXXVI Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LO SIGUIENTE:

**I. CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS Y ARTESANOS Y PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL “CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL” DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CINCO.-** A solicitud de la Dirección de Desarrollo Económico, **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL ASUNTO RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS Y ARTESANOS Y PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL “CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL” DE CUAUTITLÁN IZCALLI.** Aprobándose por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** – SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS Y ARTESANOS Y PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL “CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL” DE CUAUTITLÁN IZCALLI, en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS Y ARTESANOS Y PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL “CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL” DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, PRIMERO PARRAFO Y II, PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 PRIMER PÁRRAFO, 122 Y 128 FRACCIONES I, II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO X FRACCIÓN V LEY GENERAL DE TURISMO; 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 3, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIÓN XXXIX; 48 FRACCIONES I, II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 18 Y 22 DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; 75 FRACCIONES II, III Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO:

### CONVOCA

A las y los Prestadores de Servicios Turísticos, las Artesanas y Artesanos inscritos en los respectivos registros municipales, así como a la ciudadanía en general a participar en la elección de DOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ARTESANOS, DOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA, quienes formarán parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Cuautitlán Izcalli.

Las y los aspirantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

### REQUISITOS

- 1.- Tener vecindad del municipio con una residencia mínima de 5 años;
- 2.- Escrito bajo protesta de decir la verdad de estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- 3.- Ser de reconocida honorabilidad;
- 4.- Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio;
- 5.- Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal;
6. - Estar inscritos en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos, o en el Registro Municipal de Turismo Sostenible para los prestadores de servicios turísticos, según sea el caso; y

7. - No ser integrante del actual Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.

Tratándose de la persona representante de la ciudadanía deberá cubrir los requisitos señalados en los numerales 1, 2, 3 y 5, anteriormente descritos.

Este proceso de selección se realizará bajo las siguientes:

#### BASES

PRIMERA. Las personas interesadas deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar;
- Constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- Carta Compromiso, y en caso de ser electa o electo, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT);
- Dos cartas de recomendación de integrantes de su gremio que se encuentren inscritos en los registros correspondientes; y
- Llenar el formato de postulación que se le proporcionará en el Departamento de Fomento Turístico.

SEGUNDA. El proyecto al que hace referencia el numeral 5 del rubro anterior deberá contar con las siguientes características:

- Una extensión máxima de 15 cuartillas (USAR LETRA ARIAL EN UN TAMAÑO MARCADO COMO 10 Y A ESPACIO Y MEDIO);
- Título;
- Introducción;
- Objetivo;
- Desarrollo; e
- Impacto y beneficios para el Sector Turístico y/o artesanal de Cuautitlán Izcalli.

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO REQUERIDO O SU PRESENTACIÓN FUERA DE TIEMPO SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA LA POSTULACIÓN

TERCERA. La recepción de las postulaciones de las y los aspirantes se llevará a cabo a partir de la entrada en vigor de la Convocatoria y hasta el 12 de julio del 2022, en el Departamento de Fomento Turístico, ubicado en Avenida La Súper Lote 3, 7A y 7B, Manzana C-44-A, Col. Centro Urbano, CP. 54700, Cuautitlán Izcalli (dentro de las instalaciones de OPERAGUA, en un horario de 10:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes.

CUARTA. Tras el cierre de la Convocatoria, la lista de las y los aspirantes, así como sus propuestas, se hará pública mediante Estrados de la Dirección de Desarrollo Económico.

QUINTA. Las y los representantes serán electos de manera democrática por las personas integrantes de sus respectivos sectores, inscritas en los padrones correspondientes, mediante el proceso de elección directa que se llevará a cabo para las y los artesanos y las y los representantes de servicios turísticos el 20 de julio del 2022. La elección de las y los representantes será de conformidad con los principios de paridad de género, siendo elegidas una persona mujer y una

persona varón de entre las personas representantes de las y los prestadores de servicios turísticos y de las personas artesanas y artesanos.

SEXTA. La persona representante de la ciudadanía será electa mediante el mecanismo de insaculación de quienes se postulen para participar, quien deberá cumplir con los requisitos antes mencionados.

SÉPTIMA. Los cargos serán honoríficos, es decir no recibirán retribución o compensación alguna.

OCTAVA. Las y los representantes de los prestadores de servicios turísticos y las y los artesanos durarán en su cargo un año, así como la persona representante de la ciudadanía, y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

NOVENA. En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS Y ARTESANOS Y PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL “CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL” DE CUAUTITLÁN IZCALLI, a través del Departamento de Fomento Turístico, unidad que utilizará los datos personales con la finalidad de integrar el padrón de personas seleccionadas. Del mismo modo, se hace del conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando, que no se considerarán como tales, las efectuadas entre la persona responsable de los datos personales y/o las y los miembros de los sectores que elegirán de entre las y los candidatos a sus representantes, así como las realizadas entre las unidades administrativas de la Dirección de Desarrollo Económico en el ejercicio de sus atribuciones con la finalidad de seleccionar a estos.

DÉCIMA. Lo que no se encuentre previsto específicamente en la convocatoria, será resuelto por la Dirección de Desarrollo Económico conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

**CUARTO – CUMPLASE.**

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL JUEVES DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

## II. CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**SEIS.-** A solicitud del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli IMPLAN, **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL ASUNTO RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2024.** Aprobándose por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

<b>PRESIDENTE</b>	C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>	C. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI (IMPLAN)
<b>SÍNDICOS</b>	C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO PRIMER SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE SALUD
	C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN SEGUNDA SÍNDICO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
<b>REGIDORES</b>	C. STEPHANY MORENO ROJAS TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN
	C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ

	<p>QUINTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>
	<p>C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO OCTAVO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>
<b>REGIDORES</b>	<p>C. EVA VERDI TENORIO NOVENA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ADULTOS MAYORES Y DE ATENCIÓN Y APOYO AL MIGRANTE.</p>
	<p>C. FERNANDO GARCIA CRUZ DECIMO SEGUNDO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</p>
<p><b>DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</b></p>	<p>C. ISANAMI PAREDES GÓMEZ DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI</p>
	<p>C. LETICIA BACA VÁZQUEZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (IMEGDEM)</p>
	<p>C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN GONZÁLEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</p>
	<p>C. DAVID RAMÍREZ ZAMUDIO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI (INMUDECI)</p>
	<p>C. PAULINA ORTÍZ PEÑAFLOR DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL</p>
	<p>C. ARIADNA LIZETH PICO ROJAS DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>
	<p>C. MAURICIO JUAN RAMÍREZ ROSALDO DIRECTOR DE OPERAGUA</p>

<b>REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	C. ROMÁN RÍOS MÉNDEZ GARZA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO CLAUSTROS DE SAN MIGUEL.
<b>REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES.</b>	C. CHRISTIAN GUTIÉRREZ CHAVARRÍA ALMAS EN MOVIMIENTO PARA UN MÉXICO MEJOR A.C.
<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO</b>	C. JAVIER SALAZAR SALAS CONSEJERO NACIONAL DE CANACINTRA Y DIRECTOR DE ASOCIACIÓN DE INSTRUCTORES PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA S. DE R.L.DE C.V.
<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR ACADÉMICO</b>	MTRO. ÓSCAR ANTONIO CHÁVEZ TAPIA DOCENTE ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE CONTADOR PÚBLICO Y JEFE DE LA ACADEMIA DE IMPUESTOS DE CONTADOR PÚBLICO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTILÁN IZCALLI. (TESCI).
<b>REPRESENTANTE DEL COPLADEM QUIEN FUNGIRÁ COMO ASESOR TÉCNICO Y DARÁ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y A LAS METAS DE LA AGENDA 2030.</b>	C. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ BENAVIDES REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CUAUTILÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2024 DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS A PARTIR DE SU APROBACIÓN, EN LA QUE SUS INTEGRANTES RENDIRÁN PROTESTA DE LEY.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CUAUTILÁN IZCALLI IMPLAN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**SEXTO.- CÚMPLASE.**

**DADO EN CIUDAD CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL JUEVES DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.  
PRIMER SÍNDICO.**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.  
SEGUNDA SÍNDICO.**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL  
CORCHADO.  
PRIMERA REGIDORA.**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.  
SEGUNDO REGIDOR.**

**C. STEPHANNY MORENO ROJAS.  
TERCERA REGIDORA.**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.  
CUARTO REGIDOR.**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.  
QUINTA REGIDORA.**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.  
SEXTO REGIDOR.**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.  
SÉPTIMA REGIDORA.**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.  
OCTAVO REGIDOR.**

**C. EVA VERDI TENORIO.  
NOVENA REGIDORA.**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.  
DÉCIMO REGIDOR.**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

